

Al Despacho de la señora Juez, informando que parte actora allega notificación por aviso. Sírvase proveer.
Bogotá, septiembre 10 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Córzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Para resolver el anterior pedimento, el Juzgado

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Se insta al memorialista para que adelante los trámites conforme a lo regulado en los artículos 290, 291 y 292 del CGP y/o conforme al numeral 8 del Decreto 806 de 2020, tenga en cuenta que las dos formas de notificaciones son diferentes.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el **Estado N° 133 del 13 de septiembre de 2021.**